Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

N56-22JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 1

SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES

Señor Juez:

Alfonso, Noelia Isabel, (T° 503 Folio 942) en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio constituido en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ EL DON S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", (Expediente N° 18/2023),** que se tramitan ante este JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 1 me presento ante V.S. y respetuosamente digo:

Que vengo a acompañar cédula de notificación de sentencia y liquidación de deuda, debidamente diligenciada en el domicilio de la demandada.

Que la demandada no ha hecho efectivo el pago de la multa impuesta y que el embargo SOJ Bancario ordenado ha tenido un resultado negativo, según constancia que acompaño.

Que atento al estado y constancia de autos, vengo a solicitar se decrete la inhibición general de bienes del demandado, ordenándose librar los oficios de estilo al REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA y a la DNRPA.

Que desconozco otro medio de cobro de la multa impuesta, conforme a lo normado en el art. 228 C.P.C.C.N, es por ello que solicito se decrete la inhibición general de bienes. Asimismo, que el diligenciamiento del mismo quede a cargo del suscripto y/o persona que designe.

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by NOELIA ISABEL ALFONSO
Date: 2024.10.09 09:05:38 ART